

1946 - 2016

EXP-UNC: 0033744/2016

VISTO:

El pedido realizado por el Centro de Investigaciones de la Facultad (CIFFYH), elevando la propuesta de Seminario Optativo "Yendo de la Hoja a la pantalla. Juegos intertextuales entre literatura y textos audiovisuales", a cargo de la Dra. Cecilia Luque; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario será destinado a estudiantes de los últimos años de las respectivas carreras de grado de las Escuelas de esta Facultad;

Que se adjunta el programa correspondiente al Seminario a desarrollar en el segundo cuatrimestre del presente año;

Que la Dra. Cecilia Luque revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, FemGeS, del Centro de Investigaciones y en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la Escuela de Letras de esta Facultad;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H: Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Agosto de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictado del Seminario Optativo "Yendo de la Hoja a la pantalla. Juegos intertextuales entre literatura y textos audiovisuales" para el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, destinado a estudiantes de los últimos años de las respectivas carreras de grado de las Escuelas y Departamentos de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- DISPONER que la **Doctora Cecilia LUQUE**, legajo 34902, tenga a su cargo el dictado del seminario mencionado en el art. 1º de la presente, como carga anexa a su cargo de Investigadora Formada- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva- del Área FemGeS, del Centro de Investigaciones de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0033744/2016

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº **307**
ABC


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES